



CUADERNO AUXILIAR: 49/2022.

FORMA A.36

RECURSO DE REVISIÓN: 198/2021.

MATERIA: ADMINISTRATIVA

RECURRENTE:

POR CONDUCTO DE SU
APODERADO.

MAGISTRADA PONENTE: MIRZA ESTELA BE HERRERA.

SECRETARIA: CLAUDIA MARISOL NAVARRO BÁRCENAS.

Mérida, Yucatán. Acuerdo del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región, correspondiente a la sesión ordinaria virtual de dieciséis de febrero dos mil veintidós.

VISTOS para resolver los autos del recurso de revisión 198/2021, del Índice del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, con sede en San Francisco de Campeche, Campeche, relativo al juicio de amparo indirecto 612/2020 del orden cronológico del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en San Francisco de Campeche; y.

RESULTANDO:

PRIMERO. Demanda de amparo. Mediante escrito presentado vía electrónica el veintinueve de julio de dos mil

Y011-H81mYsPWE7-G8e8WwJdInv0Lc54Seap7LlgatF



Recurso de revisión 198/2021
Cuaderno auxiliar 49/2022

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE:

PRIMERO. Se CONFIRMA en sus términos la sentencia recurrida.

SEGUNDO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a

a través de su apoderado, en contra de los actos reclamados a las autoridades responsables en el juicio de amparo indirecto 612/2020 del Índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, con residencia en San Francisco de Campeche, por las razones y fundamentos expuestos en el último considerando de la presente ejecutoria.

Notifíquese a las partes por conducto del tribunal colegiado auxiliado; engrósele la presente ejecutoria al original del cuaderno auxiliar 49/2022, así como éste a su vez al amparo en revisión 198/2021, del Índice del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, con residencia en San Francisco de Campeche, Campeche; háganse las anotaciones respectivas en el libro electrónico de registro; glósele testimonio autorizado de esta sentencia al duplicado del cuaderno auxiliar en mención, que quedará en este Tribunal; devuélvase por conducto de la Secretaría de Acuerdos de este Órgano al Tribunal Colegiado auxiliado el citado amparo en revisión, así como el juicio de amparo indirecto 612/2020-VI, del orden del Juzgado Primero de Distrito en Campeche, con residencia en San Francisco de Campeche; asimismo, remítase el archivo del fallo en

YghH-BHhmYpWE-CDeBhVukJncUJ54849n.tL-gpat*